

1746

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ELIMINA DEUDA POR CONCEPTO DE  
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO, POR  
HABERSE DECLARADO LA PRESCRIPCION  
EXTINTIVA DE LA ACCION, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 04 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2047 /15

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** La providencia N° 997, de 06 de abril de 2015, de Alcaldía; el memorándum N° 629, de 03 de abril de 2015, de la Dirección Jurídica; copia autorizada de la sentencia definitiva, de 29 de agosto de 2014, dictada por el Treinta Juzgado Civil de Santiago, bajo el N° de Rol C-4878-2014, caratulado Zamorano/Ilustre Municipalidad de Independencia y su respectivo certificado de ejecutoriedad, de 02 de marzo de 2015; lo dispuesto en el artículo 2521 y demás normas pertinentes del Código Civil; el Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales; la Ley N° 19.800 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

Que la prescripción extintiva es un medio para extinguir las acciones y derechos ajenos que sólo exige cierto lapso de tiempo, durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones, contándose dicho tiempo desde que la obligación se haya hecho exigible.

Que la sentencia de 29 de agosto de 2014, del 30° Juzgado Civil de Santiago, declara prescritas las acciones para el cobro de los derechos de aseo municipal, de la propiedad de doña Olga Ester Zamorano Hormázabal, ubicada en calle 20 Norte N° 1150, Comuna de Independencia, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de junio de 1996 y el 30 de noviembre de 2008, según lo consignado en el considerando I de la parte resolutive de la citada sentencia, por haber transcurrido los plazos establecidos en el artículo 2521 de nuestro Código Civil.

Que en tales condiciones, procede efectuar la eliminación de la deuda que registra la propiedad del contribuyente señalado precedentemente, por concepto de derechos de aseo domiciliario, por los periodos citados.

**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO:**

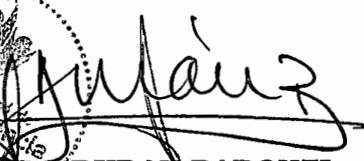
**ELIMÍNESE** del sistema computacional y registral la deuda completa por concepto de aseo domiciliario de la propiedad ubicada en calle 20 Norte N° 1150; de esta comuna, de propiedad de doña Olga Ester Zamorano Hormázabal, correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de junio de 1996 y el 30 de noviembre de 2008, ambas fechas inclusive, por haberse declarado judicialmente la prescripción extintiva de las respectivas acciones de cobro.

La Dirección de Administración y Finanzas arbitrará las medidas tendientes a dar debido cumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan, e interesados y, hecho **ARCHÍVESE**.



**MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA**  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**GONZALO DURAN BARONTI**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

**MNS/JLH/VQS/kss.**

**TRANSCRITO A:** - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - Depto. Social - Impuestos y Derechos - Tesorería - Interesado - Oficina de Partes.